GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CABRERA PIMENTEL Joana Del Rosario FAU 20440374248 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 02.08.2024 13:49:04 -05:00

Trujillo, 02 de Agosto del 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000415-2024-GRLL-GOB

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024-GRLL-GOB, de fecha 23 de enero de 2024, el Informe N° 001374-2024-GRLL-OP, de fecha 17 de julio de 2024, el Oficio N° 001468-2024/GGR-GRA-SGRH, de fecha 20 de julio de 2024 y el Proveído N° 17949 -2024-GGR, de fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resolvió, entre otros, designar a la Lic. FLOR DE MARÍA ROSARIO AHÓN SOLÍS, en el cargo de JEFE DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza;

Que, con Informe N° 001374-2024-GRLL-OP, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación, se concluye: *"(….)Que de acuerdo a la Ley N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 053-2022-PCM, evaluado el Currículum Vitae del Mg. LORENZ IVÁN HUAYÁN RADAS, para su designación en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, se verifica que la citada tiene 11 años, 4 meses y 02 días, de servicios prestados para el sector público, desde su nombramiento, cumpliéndose los años de experiencia general y específica dispuestos en la indicada ley y su reglamento (…).Asimismo cumple con los requisitos mínimos del perfil de puestos de la Resolución Gerencial Regional Nº 003136-2024/GGR-GRE";*

Que, mediante Oficio N° 10353-2024-GRLL-GGR-GRE, de fecha 18 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Educación informa a la Gerencia General Regional que con Resolución Gerencial Regional 00238-2024-GRLL-GGR se dispuso ASIGNARLES, a partir del 27 de mayo de 2024, la función de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública, programas de inversión, proyectos educativos, proyectos multipropósito e inversión IOARR, vinculados a la cadena funcional de Educación, funciones como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones; por lo que para cumplir con esta asignación se requiere realizar desplazamientos de personal en los cargos de confianza que actualmente vienen desempeñando en esta gerencia regional. Así, hace de conocimiento que con Oficio N° 10237-2024-GRLL-GRSE-GRE, se propuso a la Sra. María del Rosario Ahón Solís, quien a la fecha viene ocupando el cargo de Subgerente de Gestión Institucional para que ocupe el cargo de Subgerente de Promoción Escolar, Cultura y Deporte y eleva la propuesta del Mg. HUAYÀN RADAS LORENZ IVÀN para ocupar el cargo de Sub Gerente de Gestión Institucional;

V°B°
Firmado digitalmente por CAMACHO PAZ Julio Martin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2024 13:02:54 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por AGREDA LLAURY Erick Jhon FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2024 15:21:59 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por NAMAY VALDERRAMA Herguein Martin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2024 12:50:48 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FALCON GOMEZ SANCHEZ Francisco Jose FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.07.2024 12:31:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YMUWPOJ**

Que, con Oficio N° 001468-2024/GGR-GRA-SGRH, de fecha 20 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala: "*Que, respecto a la verificación de impedimentos para acceder a la función pública, este despacho, a la emisión del presente documento, ha verificado que el Mg. HUAYÀN RADAS LORENZ IVÀN no cuenta con impedimento alguno para ello se adjunta el reporte de Debida Diligencia, reporte del REDAM y REDJUM.(…)En ese sentido, el informe emitido por la responsable de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación, se ha emitido dentro de los lineamientos establecidos en el Sistema Administrativo de Recursos Humanos y la ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su reglamento, siendo factible continuar con el trámite del presente expediente*";

Que, mediante proveído del visto la Gerencia General Regional remite el presente expediente para continuar con su trámite conforme a ley, esto es proyectar el acto administrativo correspondiente;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la designación de la Lic. FLOR DE MARÍA ROSARIO AHÓN SOLÍS, en el cargo de JEFE DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN del Gobierno Regional La Libertad y a su vez, designar al Mg. LORENZ IVÀN HUAYÀN RADAS en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Lic. FLOR DE MARÍA ROSARIO AHÓN SOLÍS, en el cargo de JEFE DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YMUWPOJ**

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al *Mg. LORENZ IVÀN HUAYÀN RADAS en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN* DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, en condición de funcionario de confianza.

Artículo 3°.- Encargar al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- DISPONER que el funcionario designado cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo 5°.- DISPONER que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 6°.- DISPONER que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que esté inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

Artículo 7°. – DISPONER que la Lic. FLOR DE MARÍA ROSARIO AHÓN SOLÍS, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

Artículo 8°. –NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Educación y demás órganos competentes del Gobierno Regional La Libertad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YMUWPOJ**